

## **CONSEJO DE MINISTROS 27-12-2013**

### **El Gobierno limita al 2,3% la subida de la luz para el primer trimestre de 2014**

**El Gobierno ha establecido un mecanismo transitorio para calcular el precio de la electricidad que pagarán las familias en el primer trimestre del año. Además, ha aprobado una revalorización de las pensiones del 0,25% para 2014.**

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha destacado que el Real Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros fija una subida de la luz de un 2,3 en el primer trimestre de 2014, mientras que el resultado de la subasta eléctrica invalidada por el Gobierno hubiera supuesto una subida de la tarifa superior del 10,5%.

Rajoy ha aclarado que este mecanismo tiene carácter transitorio y será sustituido en el segundo trimestre por un mecanismo definitivo de subastas en línea con la propuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que tiene como referencia la cotización del mercado de futuros.

En paralelo, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo está trabajando en la elaboración de un nuevo mecanismo definitivo para fijar el componente de energía del recibo que corrija los fallos estructurales detectados.

Mariano Rajoy, en su intervención tras la reunión del último Consejo de Ministros del año, ha reconocido que resolver los problemas del sector eléctrico no es fácil, pero que se ha atajado el déficit de tarifa que "podía poner al

sistema en una situación de quiebra". El objetivo del Gobierno, ha añadido, es hacer las reformas estructurales que completen de manera definitiva el conjunto de reformas del sector eléctrico: "No podemos tener la tercera electricidad más cara de Europa porque es contrario a la competitividad de las empresas españolas y es malo para creación de empleo en nuestro país", ha dicho.

En materia energética, el Gobierno también ha aprobado dos Reales Decretos para reducir costes y aumentar el control y la eficiencia del transporte y la distribución de energía eléctrica, que se enmarcan dentro de la reforma energética emprendida para reducir los costes del sistema y lograr un precio de la electricidad lo más competitivo posible.

Asimismo, el Ejecutivo ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales y se regulan determinadas obligaciones formales en relación con el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

## Revalorización de las pensiones

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que fija la revalorización de las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social para 2014 y que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado. Desde el 1 de enero, el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas de la Seguridad Social subirá el 0,25 por 100.

La subida beneficia a 9,15 millones de pensiones contributivas, 432.757 pensiones no contributivas, y también 166.631 prestaciones por hijo a cargo con discapacidad. El coste total de esta revalorización asciende a 263,9

millones de euros. El límite máximo de una pensión pública se fija, a partir del 1 de enero de 2014, en 2.554,49 euros/mes.

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la revalorización de las pensiones de Clases Pasivas en un 0,25 por 100 para el año 2014.

### **Salario Mínimo Interprofesional**

El Consejo de Ministros ha aprobado mantener la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2014 en 21,51 euros diarios o 645,30 euros mensuales.

Esta decisión ha sido consultada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

### **Dependencia**

El Gobierno ha aprobado dos Reales Decretos al amparo de las previsiones contenidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, del 14 de diciembre de 2006.

El primero de ellos regula el nivel mínimo de protección garantizado recogido en la Ley de Dependencia, cuya financiación corresponde a la Administración General del Estado, y los criterios de su asignación a las Comunidades Autónomas. El segundo regula los servicios y prestaciones económicas para la atención a las personas a las que se les haya reconocido una situación de dependencia y tengan derecho a su atención mediante el catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la Ley, así como la regulación de los requisitos para acceder a las mismas.

## Otros acuerdos

El Gobierno ha acordado prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2014, la participación de las Fuerzas Armadas españolas en diversas operaciones fuera del territorio nacional.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2014, con una dotación presupuestaria de 199,18 millones de euros. Esta cantidad está destinada a subvencionar a los cerca de cuatrocientos mil agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores que, año tras año, aseguran sus producciones en las diferentes líneas de seguro.